



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 AGO 2019

Expte. N° 23.290/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con la publicación de avisos de convocatorias de concursos abiertos efectuados por la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, de esta Universidad, en la empresa HORIZONTES S.A. El Tribuno; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2/30, 35/43, 47/53, 57/61 y 70/81 se adjuntan las Facturas debidamente conformadas por la autoridad competente, correspondientes a avisos publicitados en la mencionada empresa con motivos de efectuarse diferentes concursos abiertos para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario de Rectorado y Sedes Regionales, tal como lo exige la reglamentación vigente.

QUE a fs. 87 obra el informe de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS informando que las actuaciones de referencia no están relacionadas a contrataciones encuadradas en el Decreto 1023/01, su Decreto Reglamentario y normas complementarias, tratándose de un trámite de aprobación de gastos realizados por diferentes dependencias.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 604/19 (fs. 89) por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 95.262,05) y OPAC N° 605/19 (fs. 90), por PESOS VENTISIETE MIL SEISCIENTOS VENTICINCO (\$ 27.625,00)

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se realizó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, fs. 107,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la publicidad de avisos en la empresa HORIZONTES S.A El Tribuno, de convocatorias de diferentes concursos abiertos, para la cobertura de cargos de Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 05/100 (\$ 122.887,05).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al año 2019:

OPAC N° 604/19: R.0020.032.005.000.16.05.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 22.508,85
R.0020.012.041.000.16.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 72.753,20
OPAC N° 605/19: A.0020.011.005.000.11.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.420,00
A.0020.015.005.000.11.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.420,00
A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.6.1.0000.1.21.3.4	\$ 18.785,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1097-2019